



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Montevideo, 11 de junio de 2018.

Se solicita a ustedes tengan a bien cotizar el siguiente ítem:

***SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DOS BARANDAS EN ABERTURAS EXISTENTES.**

(VER MEMORIA DESCRIPTIVA QUE SE ADJUNTA)

****El ítem que figura exento de IVA , es para cotizar el monto no imponible y/o leyes sociales****

VISITA OCULAR : miércoles 21/6 hora 10 en Unidad de Arquitecta Juncal 1511 Sub suelo (única visita)

iiii SOLO SE RECIBIRÁN COTIZACIONES EN LINEA!!!!

La cotización deberán realizarse en la pagina www.comprasestatales.gub.uy en moneda nacional y a crédito S.I.I.F, donde es indispensable encontrarse en estado activo en RUPE. Recibiremos consultas vía telefónica al 1928 int. 1231, o por email a adquisiciones@mtss.gub.uy fecha limite para realizar su oferta: **jueves 28/6 HORA 11.**

Saluda Atentamente,

Patricia Bonilla
Dpto de Adquisiciones

Junio de 2018

MEMORIA DESCRIPTIVA

BARANDAS EN INTENDENCIA

UBICACIÓN: Montevideo, calle Juncal 1511, Entre Piso

OBJETO: Suministro y colocación de barandas sobre aberturas existentes.

Se deberá suministrar y colocar sobre las 2 aberturas existentes en la fachada de Juncal dos barandas de protección construídas en hierro. La misma estará compuesta por tubos de 100x50mm en el sentido longitudinal y tubos de 30x20mm en el sentido transversal. (según lámina 01).

Se deberá amurar la platina a la mampostería existente mediante tacos de expansión y anclaje químico.

Se deberá mantener la alineación, el escuadrado y la nivelación de la baranda.

La preparación de las superficies y la forma de aplicación y terminación de las pinturas será realizada de acuerdo a las normas del buen arte. En caso de contradicción se tomará como válido el criterio más exigente. Las superficies pintadas deberán presentarse con una superficie de color uniforme, sin trazas de pincel, manchas, acordamientos, chorreaduras o elementos adheridos.

Los colores de las diferentes pinturas se determinarán por la Dirección de Obra. Independiente de lo indicado en cada caso, se aplicarán las manos de pintura que sean necesarias a los efectos de lograr que las superficies a pintar sean cubiertas en su totalidad y de manera impecable.

Entre mano y mano de pintura transcurrirá el indicado por el fabricante o el tiempo prudencial y necesario para que esté seca al tacto.

Se aplicarán dos manos de fondo convertidor de óxido y dos de esmalte sintético tipo "Incalux" en tipo y calidad color "gris grafito", estableciendo un espacio de tiempo mínimo de 16 horas entre una mano y otra.

Especificaciones sobre los materiales:

Los materiales que se empleen serán de primera calidad, debiendo responder a las normas UNIT.

En los aspectos en que no exista norma se aplicarán métodos universales conocidos.

Para los tipos de pintura indicados, cuando se menciona una marca se lo hace a título indicativo, debiendo la marca a utilizarse en la propuesta, ser similar, y especificarse tipo, calidad, marca y procedencia.

Controles y aclaraciones.

- Todas las dudas serán resueltas a criterio de la Dirección de Obra (Unidad de Arquitectura del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).

- Las características de los materiales y procedimientos se ajustarán a lo

establecido en los recaudos y las modificaciones introducidas por la Dirección de Obra, serán controladas en obra debiendo ser aprobados por la Dirección de Obra previamente a su ejecución.

- El plazo de obra no deberá superar los 10 días calendario.

Elementos de seguridad e higiene decreto 125/2014

Según lo establecido en el DECRETO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL M.T.S.S. N°125/2014 y en esta Memoria Descriptiva, el oferente deberá cotizar los elementos necesarios.

El contratista deberá incluir en su oferta, una partida cuyo monto se destinará a dar cumplimiento a las normas y decretos vigentes sobre seguridad e higiene en las construcciones. Dichas normas se deberán cumplir estrictamente durante todo el desarrollo de la obra.

El Contratista deberá observar en todo momento las Normas de Seguridad e Higiene en la Construcción de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes.

Gastón Benítez
Arquitectura